

Lanús, 09 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.065.

VISTO

Lo expuesto por la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Dirección Contaduría General; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a dichas actuaciones, se determina que el ex-agente Ariel Raúl ESPECHE, Legajo N° 23.467/6, debe reintegrar la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.880,89), por haberes mal percibidos en la liquidación dispuesta por Decreto N° 2.407 de fecha 31 de agosto del año 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Procédase a recupero de la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.880,89), por haberes mal percibidos por el ex-agente Ariel Raúl ESPECHE, Legajo N° 23.467/6, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°: El recupero mencionado en el artículo precedente se completará a través de la Dirección Tesorería General.

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por